



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
DE LAS ABIERTAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS PROCEDIMIENTO: MENOR	
Objeto del contrato: instalación de estructura metálica cubierta del COLEGIO PÚBLICO.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Necesidad de proceder a la instalación de estructura metálica cubierta del COLEGIO PÚBLICO, quedando acreditado que la contratación de suministro de hormigón para sujeción de pilares de la estructura metálica EN EL COLEGIO PÚBLICO mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con la empresa Leandro Ramos Doblado la prestación descrita en los antecedentes, por ser la oferta más económica, por valor de 16.750,00 euros más IVA el m3 de hormigón HA-25 suministrado.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Esteban B. Blázquez Pascual (1 de 2)
Acuerdo Fírmado: 05/04/2019
HASH: 98cca19e12af8ca53af59a83c3b0cc08



Jaimo Luis Vidal Astorga (2 de 2)
Secretario Fírmado: 05/04/2019
HASH: 208ica818a7c1fa561dcd761ef5ae4e9e



Cód. Validación: 527K5C5TWWY5ANLWGA55CK7C | Verificación: <http://sanbartolome.de.las.abiertas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
DE LAS ABIERTAS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	321.622	16.750,00 más IVA

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante y comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

